

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
GWAC/AARB/MTE/MRR/JAM/cc

(Aprueba Programa que indica).

SANTA CRUZ, 29 de octubre del 2024

**VISTOS** :

El Memorandum N° 1563 de fecha 28 de octubre del 2024, enviado por la Coordinadora del PRODESAL de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

Que, El objetivo de este programa es probar la adquisición de faldones y pasacalles los que permitirán brindar una mejor imagen corporativa en la presentación de nuestros usuarios en ferias y exposiciones, además de ser utilizados en otras actividades propias del programa como Expo PRODESAL y día del campesino e instancias de participación como vendimia entre otros.

#### DECRETO EXENTO N° 5216

1.- **Aprueba Programa Denominado "Adquisición de faldones y pasacalles PRODESAL Santa Cruz"** para el año 2025, siendo beneficiados todos los usuario PRODESAL participantes en ferias y exposiciones.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.07.002.001.018.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)